



VALPARAÍSO, 05 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 874

La Cámara de Diputados, en sesión 51° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Los acontecimientos que se han desarrollado en el último tiempo han dejado en evidencia la precaria situación en la que los miles de funcionarios de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y Gendarmería se enfrentan día a día.

El control del orden público incluye situaciones donde las policías deben arriesgar constantemente su integridad física, así como también su integridad moral al desarrollar sus labores con la constante amenaza de ofrecimientos de estipendios económicos provenientes de fuentes ilícitas de financiamiento.

Si bien es cierto que, a contrario de muchos países de la región, la policía de nuestro país ha demostrado establecer criterios de incorruptibilidad más altos respecto de su relación con estas bandas criminales, especialmente respecto de aquellas dedicadas al narcotráfico, no deja de ser cierto que este tipo de delito junto con otros ha aumentado sus ingresos de manera exponencial, pudiendo dedicar mayores recursos a la extorsión o corrupción de las policías. Situación que dada por lo bajo de las remuneraciones de estos funcionarios y las funciones críticas a que se dedican día a día, requiere de especial análisis en su actuar.

En este escenario, se hace indispensable que el Estado de Chile garantice a sus efectivos policiales y de Gendarmería que cumple una función crítica como las mencionadas anteriormente, un ingreso base no menor a \$1.000.000 sobre la exigencia de permanecer en la institución por al menos 5 años, y un ingreso base no menor a 1.800.000 para aquellos que permanezcan en la institución cumpliendo funciones críticas por más de 10 años.

En ese contexto, los Diputados y Diputadas que suscriben este Proyecto de Resolución muestran preocupación por la falta de



promoción del respeto de los derechos humanos, sobre todo de las víctimas de delitos, como anteriormente se relata, a su vez que manifiestan la importancia construir un mensaje común a la ciudadanía en cuanto al garantizar el derecho a la seguridad y el libre ejercicio de los derechos que de la libertad emana.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que en el marco de las medidas impulsadas en materia de Seguridad Pública, instruya a la Ministra del Interior y Seguridad Pública y a los Ministros de Hacienda y de Justicia y Derechos Humanos, que analicen y den curso a través del mecanismo de reasignaciones presupuestarias y otros que determinen convenientes, el incremento en al menos un 20% la remuneración bruta base de los funcionarios de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile que presten funciones críticas en el control del narcotráfico, crimen organizado, tráfico de personas, unidades de inteligencia, entre otros delitos relacionados, estableciéndolo mediante el aumento del sueldo base mínimo de 20 Unidades de Fomento para los funcionarios que presten servicio más de 5 años en la respectiva institución y 30 Unidades de Fomento a los funcionarios que presten servicio más de 10 años en la respectiva institución.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CRISTIÁN TAPIA RAMOS
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados